LEGALGROUP
ESPECIALISTAS EN DERECHO

Señores
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE BUGA, VALLE DEL CAUCA
E. S. D.

Referencia: Ratificación de otorgamiento de poder especial

OSCAR JULIÁN ALVARÁN MENESES, identificado con la cédula de ciudadanía 1.112.957.278, actuando en nombre propio y representación, por medio del presente, me permito ratificar los poderes conferidos por mis padres, el señor RUBEN DARÍO ALVARAN ZÚÑIGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.651.845 y la señora MARTHA LUCIA MENESES GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.656.478, quienes actuando en mi nombre y representación cuando yo era menor de edad, el día veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veinte (2020), en la Notaria Única del Círculo de Ginebra, le confirieron poder a la sociedad **LEGALGROUP ESPECIALISTAS EN DERECHO S.A.S.**, representada legalmente por el abogado Jonathan Velásquez Sepúlveda, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.238.813 y portador de la tarjeta profesional No. 199.083 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Al respecto, se destaca que, la presente ratificación se confiere en los mismos términos y condiciones del poder inicial, a fin de que la sociedad en cita me represente y lleve hasta su terminación el proceso de Reparación Directa que cursa actualmente en el Juzgado 001 Administrativo de Buga, Valle Del Cauca, bajo radicado No. 76111333300120220005800, cuya acción se instauró en contra de la E.S.E. Hospital del Rosario Ginebra, Valle del Cauca – La I.P.S. Medic Ginebra S.A.S. - La Fundación Hospital San José de Buga – la Fundación Clínica Infantil Club Noel y la Entidad Promotora de Salud Servicio Occidental De Salud S.A. S.O.S. –S.O.S E.P.S S.A.

El Poderdante,

Oscar Julian Alvaran
OSCAR JULIÁN ALVARÁN MENESES
Cédula de ciudadanía No. 1.112.957.278

La Sociedad,

JONATHAN VELÁSQUEZ SEPÚLVEDA
Representante Legal de LegalGroup Especialistas en Derecho S.A.S.
Cédula de ciudadanía 1.116.238.813
Tarjeta profesional 199.083 del Consejo Superior de la Judicatura
Proyectó: VRT Revisó: FPG

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 7292

En la ciudad de Ginebra, Departamento de Valle Del Cauca, República de Colombia, el veintitres (23) de enero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría única del Círculo de Ginebra, compareció: OSCAR JULIAN ALVARAN MENESES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1112957278 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Oscar Julian Alvaran

305f585d

-------- Firma autógrafa --------

23/01/2025 16:34:32

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea debido a: Falla tecnica.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Guillermo Caicedo R.

GUILLERMO CAICEDO RIOJA
Notario Único del Círculo de Ginebra , Departamento de Valle Del Cauca
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 305f585d, 23/01/2025 16:34:47